



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Decreto Departamental No 0298 de 2012, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca, señalando las funciones de las dependencias entre ellas las de la Secretaría General.

El artículo 16º numeral 1 son funciones entre otras: 1. *“Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental”*. 6. *“Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente”*.

La Secretaría General del Departamento del Cauca, tiene la competencia, responsabilidad y la necesidad de adelantar la contratación de La prestación del servicio de Fumigación, desinfección y Control de plagas a las diferentes sedes que hacen parte de la Gobernación del Departamento del Cauca, necesarios para preservar y mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana, garantizando un ambiente limpio y libre de plagas que eviten enfermedades que comprometan la salud de sus trabajadores y del público en general.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID 19, se debe garantizar que las diferentes instalaciones donde funcionan las Oficinas y Secretarías de la Gobernación del Cauca, sean desinfectadas y fumigadas con el fin de evitar la propagación del virus y de esta manera velar por la buena salud de los funcionarios que asistan a realizar sus labores diarias

Así mismo, atendiendo los requerimientos de la Oficina de Salud Ocupacional, se plantea la realización de fumigación, como una de las actividades necesarias e indispensables para el bienestar de los servidores públicos, a través del mantenimiento de las áreas ocupadas por oficinas, archivos y las áreas comunes, con el fin de que se encuentren libres de insectos rastreros, voladores, caracol africano y roedores, mediante el control de plagas con insumos de alta efectividad.

La Gobernación del Departamento del Cauca siguiendo los lineamientos normativos en salubridad, normatividad ambiental acorde a la Resolución 2400 de 1979, la Ley 9 de 1979 y su Decreto Reglamentario 1843 de 1991, Ley 1252 de 1998, Resolución 301 de 2008 y Resolución 693 de 2007, Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1443 de 2004 y para cumplir a cabalidad con las normas de seguridad, adelantara el proceso de contratación del servicio de fumigación para el año 2020.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio de fumigación, desinfección y Control de plagas a las diferentes sedes que hacen parte de la Gobernación del Departamento del

Cauca. La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones presentado por la secretaría General.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial.

2.2 Especificaciones técnicas

- CONTROL DE INSECTOS RASTREROS (DESINSECTACIÓN): Cucarachas, pulgas, hormigas, pulgones y garrapatas
- CONTROL DE INSECTOS VOLADORES (DESINFECTACIÓN): Moscas, mosquitos y sancudos
- CONTROL DE ROEDORES (DESRATIZACIÓN): Ratas y ratones
- ESTERILIZACIÓN (DESINFECCIÓN): Gérmenes, bacteria y virus
- CONTROL DE PLAGAS Y HONGOS EN ARCHIVOS: Hongos, polilla y comején
- Realizar un análisis especial de los horarios en caso de realizarse fumigaciones con sustancias de grado de toxicidad considerable, o métodos como aspersión o nebulización.
- Asesorar y capacitar en los casos requeridos por la Gobernación del Cauca.

2.2.1 Sedes donde se deberá prestar el servicio

UBICACIÓN DEL SERVICIO A EFECTUAR	DIRECCIÓN	No. DESINFECCIONES	No. DE FUMIGACIONES
NIVEL CENTRAL-SECRETARIA GENERAL			
Edificio Gobernación Nivel Central	Calle 4 con carrera 7 esquina	2	2
Edificio de Infraestructura	Carrera 6, Calle 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López"	2	2
Control Interno Disciplinario y Cobro Coactivo	4 Piso Lotería del Cauca	2	2
Casa Caldas	Calle 3 con Carrera 5 Esquina	2	2
Centro de Convenciones Casa de la Moneda	Carrera 11 No.3-45	2	2
Casa de la Mujer	Calle 7 No.7-18 Centro	2	2
Gestión del Riesgo Segundo Piso Escuela Taller	Calle 4 con Carrera 9 Plazoleta de la Iglesia de San Francisco	2	2
Casa de la Cultura Jorge Isaac	Calle 5 No.4-33	2	2
Edificio Asamblea Departamental	carrera 6 N 5 - 43 B/ Centro	2	2
SECRETARÍA DE SALUD			
Secretaría de Salud	Calle 5 No.15-57 Barrio Valencia	2	2
Laboratorio Salud Pública	Carrera 9 con Calle 18 Esquina Barrio El Dean	2	2
Sede Bodega-Almacén de la Sec. de Salud	Calle 12 No.9-06	2	2

Sede de Infraestructura-Salud	Calle 22 Norte No.4-45 antigua escuela de capacitación, contiguo a la Sec. de Infraestructura	2	2
-------------------------------	---	---	---

2.2.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:		
ACTIVIDAD	EQUIPO	CARACTERISTICAS
DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA PARA CONTROLAR LA PRESENCIA DE INSECTOS, VOLADORES Y RASTREROS	ASPERSORA MANUAL	Capacidad 20 Litros
	THERMONEBULIZADOR Para uso en exteriores o áreas grandes (galpones, parques, red de alcantarillado, bodegas, talleres etc.)	Tanque de Químico: 6 Lt en acero Tanque de combustible: 2 Lt Consumo de gasolina: 1.5 Lt/h Materiales del equipo: completamente en acero inoxidable. Batería: recargable 12V DC Tamaño de gota: 0 – 25 µm Dimensiones de empaque (cm): 135x23x34 Peso vacio: 9 kg
	NEBULIZADIORA ELÉCTRICA Para uso en interiores (sifones, canaletas, tubos, grietas etc.)	De tres boquillas Motor de velocidad de 20.000 rpm Eléctrica Mínimo de 2 a 4 litros Caudal máximo 17 litros hora – Gotas regulables de 5 a 50 micrones
	NEBULIZADIORA O FUMIGADORA (MOCHILA) MINIMO SR 420 O SIMILARES	Min. 12 a 15 litros de capacidad
	ASPERSORA A MOTOR DE LANZA DOBLE SALIDA	Min. 22 litros de capacidad
	FUMIGADORA O ASPERSORA DE ESPALDA	Capacidad 20 Litros

2.2.3 Adicionalmente el proponente deberá acreditar los siguientes aspectos con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

1.- **Certificado en capacitación en inocuidad alimentaria** de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Para tratar en áreas de cafeterías, o donde se manipulen alimentos).

2.- **Acreditar trabajo en alturas:** Debido a que se debe realizar el control de plagas en alturas mayores a 1.50 mts, en las instalaciones de la entidad, por lo que se debe presentar un coordinador en alturas adscrito al establecimiento de comercio o empresa con su respectivo carnet avalado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca y su reentrenamiento anual, al igual que se debe acreditar trabajo seguro de alturas mínimo de 2 técnicos operarios adscritos a la empresa con su respectivo carnet avalado por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, en virtud a que se van a tratar soberados para el control de plagas en las diferentes instalaciones de la entidad. El trabajo seguro en alturas mínimo se debe desarrollar por 2 personas según la norma y deben contar con el curso avanzado, para lo cual se debe anexar los correspondientes certificados, con su respectivo reentrenamiento, cuya vigencia de expedición no puede ser superior a un año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

3.- **Acreditar Certificación del personal que realizara la fumigación de 60 horas en el manejo racional de plaguicidas,** con su respectiva norma de competencia laboral y entrenamiento anual cuya vigencia de expedición no puede ser superior a un año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 172 al 175 del Decreto 1843 de 1991. (Con su respectivo carnet vigente avalado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, y dotados de los equipos de protección como overoles, guantes, respiradores con cartuchos de carbono, gafas, botas media caña etc.).

4.- Certificado Sanitario La persona natural o jurídica deberá cumplir con certificado sanitario favorable y vigente expedido por la Secretaría de Salud Municipal de Popayán o Departamental, según corresponda, cuya vigencia de expedición no puede ser superior a un año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

5.- Acreditar certificación de manejo de residuos peligrosos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

El proponente debe contar con un asistente técnico el cual, deberá cumplir con el siguiente perfil: Profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico con experiencia profesional general mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del diploma o acta de grado, deberá encontrarse avalado por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, mediante constancia cuya vigencia de expedición no puede ser superior a un año.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID 19.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la desinfección y fumigación requerida por diferentes dependencias de la Gobernación del Cauca, de conformidad con las especificaciones y requerimientos planteados en la invitación pública.
2. Realizar control para el manejo integrado de plagas.
3. Presentar una muestra de los productos que se aplicaran debidamente etiquetados que permita su identificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, seguridad de uso, dosificación y datos que faciliten su identidad frente a eventuales accidentes durante las aplicaciones. Igualmente anexara las fichas técnicas de los productos a utilizar en las fumigaciones.
4. Los productos a utilizar, deberán ser categorías III o IV de uso en Salud Pública, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicología uno, tipo anticoagulantes. Están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola

5. Efectuar las labores de fumigación en los días y horarios previamente acordados con el Supervisor asignado, teniendo en cuenta la preservación de la salud de los empleados y usuarios. Se hará un análisis especial de los horarios en caso de realizarse fumigaciones con sustancias de grado de toxicidad considerable, o métodos como aspersión o nebulización.
6. Prestar el Servicio de control de insectos: Aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas, insectos, rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.
7. Prestar el Servicio de control de roedores: Aplicación de rodenticidas con componente activo brodifacouma en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
8. Prestar el Servicio de desinfección: Para el área total de las instalaciones, para controlar colonias de microorganismos al interior y exterior de las mismas. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósito de residuos y zonas de uso sanitario. Para ello debe utilizar maquina a vapor saturado que no contamine los alimentos o causen daños a la salud humana.
9. En los lugares en los que se encuentra archivo de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros.
10. Prestar el Control de Comején en la madera: Mediante la inyección y aspersión de químicos con ingrediente activo Cyfluthrin. Tanto a nivel subterráneo y superficial de las estructuras afectadas y a la altura que se requiera por lo que se deberá contemplar trabajo en alturas hasta en nivel que la actividad lo exija.
11. Si la calidad del servicio no satisface las necesidades y requerimientos de la entidad, el contratista se compromete a realizar las actividades necesarias para el cumplimiento y la calidad del servicio contratado.
12. Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
13. Informar a la supervisión designada, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
- 2) Realizar la supervisión del contrato.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5 SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario General del Departamento o quien haga sus veces o a quien este designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$69.995.000) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el menor valor arrojado por los valores cotizados, con el fin de determinar el presupuesto oficial. A continuación, se muestran los valores cotizados:

ESTUDIO DEL MERCADO FUMIGACIÓN GOBERNACIÓN DEL CAUCA				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	FUMIGACIONES	DESINFECCIONES	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	
Nivel Central								
Nivel Central	Calle 4 Cr 7 Esq.	2	2	7.000.000	14.000.000	6.600.000	13.200.000	13.600.000
Edificio Infraestructura	Crr 6 calle 22 N, contiguo Estadio	2	2	8.000.000	16.000.000	8.050.000	16.100.000	16.050.000
Control Interno	4 Piso Loteria	2	2	1.000.000	2.000.000	1.125.000	2.250.000	2.125.000
Rentas - Casa Caldas	Calle 3 con Carrera 5 Esquina	2	2	1.000.000	2.000.000	900.000	1.800.000	1.900.000
Casa de la Moneda	Carrera 11 No. 3-45	2	2	3.000.000	6.000.000	2.900.000	5.800.000	5.900.000
Casa de la Mujer	Calle 7 No. 7-18	2	2	1.000.000	2.000.000	950.000	1.900.000	1.950.000
Gestion del Riesgo	Calle 4 Carrera 9 - 2 piso	2	2	1.000.000	2.000.000	920.000	1.840.000	1.920.000
Asamblea Departamental	Carrera 6 No. 5-43	2	2	1.750.000	3.500.000	2.000.000	4.000.000	3.750.000
Casa de la Cultura	Calle 5 No. 4-33	2	2	1.300.000	2.600.000	1.500.000	3.000.000	2.800.000
Secretaria de Salud								
S. de Salud	Calle 5 No. 15-57	2	2	5.000.000	10.000.000	4.850.000	9.700.000	9.850.000
Laboratorio – Salud	Carrera 9 Calle 18 Esq. B/El Dean	2	2	2.500.000	5.000.000	2.600.000	5.200.000	5.100.000
Bodega Almacen	Calle 12 No. 9-06	2	2	2.500.000	5.000.000	2.550.000	5.100.000	5.050.000
TOTALES					70.100.000		69.890.000	69.995.000

2.7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas mensuales de conformidad con el servicio prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

3. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;

- b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2174 del 08/03/2021	Secretaría General	\$50.000.000	\$49.995.000
2252 del 11/03/2021	Secretaría de Salud.	\$20.000.000	\$20.000.00
TOTAL			\$69.995.000

Dado en Popayán a los doce días del mes de mayo de 2021.



HERNÁN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General.

Reviso: Julián Alberto Rojas Fernández – Contratista – Secretaria General.
Proyecto: Rafael Varona Bravo – Líder Grupo de Gestión de Bienes y Servicios